**DIRECCIÓN DE PROVEEDURIA MUNICIPAL**

**TRIGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:29 horas del día miércoles 26 de abril del 2023, con fundamento en el artículo 68 punto 1 fracciones I, II, IV, V y VI de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones en la sala Museográfica “José Clemente Orozco” ubicada en planta baja del Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colón No. 62 colonia Centro C.P 49000, previa convocatoria realizada por el Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez, presidente del Comité de Adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, en sesión ordinaria.-----------------------------------------------

**ORDEN DEL DIA**

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quorum para sesionar.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Solicitud para declarar desierta la 2da convocatoria de la licitación GMZGDP-10/2023 “ADQUISICION DE MATERIALES PARA BACHEO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.”
5. Análisis, Fallo y resolución de la licitación GMZGDP-11/2023 “ADQUISICION DE TANQUE DE PETROLIZADORA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.”
6. Solicitud para declarar desierta la licitación GMZGDP-12/2023 ““CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMEN ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO” (fallo programado para el día 25 de abril de 2023, diferida para el día 26 de abril de 2023, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 numeral 1 fracción III de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

*Artículo 65.*

*Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente*

1. Solicitud de Validación para la contratación de “SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMEN ANTE EN INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”.
2. Solicitud de Validación de Dictamen de Adjudicación Directa para el servicio de Traslado de Camión de bomberos donación de la Ciudad Hermana de LONGMONT COLORADO.
3. Solicitud de Aprobación del Dictamen de Adjudicación Directa para la Renta de una Pipa de Agua solicitada por la Dirección de Servicios Públicos.
4. Asuntos varios
5. Clausura por parte del Presidente del Comité de Adquisiciones.

**Primer punto.- Lista de Asistencia (presentes)**

**Regidor Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra**

En representación delLic. Alejandro Barragán Sánchez

Presidente Municipal y Presidente del Comité de Adquisiciones

**C. Ana Cecilia Sánchez González**

En representación de la **Mtra. Noemí Gutiérrez Guzmán**

Presidenta de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y

Turismo de Ciudad Guzmán, Jal.

**Ing. Juan Flores Aguiar**

Presidente del Colegio de Ingenieros del Sur del Estado de Jalisco

**Arq. Francisco Javier Magaña**

Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco

**Lic. Jennifer Yadira Zavala Magallanes**

Representante Del Centro Universitario Del Sur (Jefe De Suministros)

**Lic. Edith Saharaith Montes de Oca Gómez**

**En representación de la Lic. Nidia Araceli Zúñiga Salazar**

Titular del Órgano Interno de Control

**M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez**

Directora de Proveeduría Municipal y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

**Segundo punto. - Declaratoria de quorum para sesionar**

La M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Informa al Regidor Jorge Juárez Parra representante del Presidente del Comité de adquisiciones que una vez después de nombrar lista de asistencia se registra la asistencia de 07 de los 09 miembros que integran el Comité, por lo que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con el Reglamento de ComprasGubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

**Tercer punto. - Lectura y aprobación del orden del día.**

El Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez, una vez leída la orden del día, solicita a los integrantes del Comité de Adquisiciones aprobación **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PRESENTES**.

**Cuarto punto. - Solicitud para declarar desierta la 2da convocatoria de la licitación GMZGDP-10/2023 “ADQUISICION DE MATERIALES PARA BACHEO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.”** En este punto el Regidor Jorge Juárez Parra representante del Presidente del Comité de adquisiciones pide a la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, que informe sobre este punto; a lo cual indica que en esta segunda convocatoria tuvimos 2 participantes, sin embargo en la apertura de sobres, uno de ellos no cumplió con la documentación necesaria solicitada en las bases, por lo que esta segunda convocatoria nuevamente se declara desierta y se procede a hacer las cotizaciones correspondientes para hacer la adjudicación directa de acuerdo a lo que nos marca el estatuto legal aplicable; para la adjudicación de materiales para bacheo de la fecha a diciembre de 2023. Se hacen algunos comentarios referentes al sello de canto rodado solicitado por el área correspondiente y se toman en cuenta para la solicitud de la adjudicación, una vez abordado el punto El Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez solicita la aprobación de los miembros delo comité y **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PRESENTES.**

**Quinto punto. - Análisis, Fallo y resolución de la licitación GMZGDP-11/2023 “ADQUISICION DE TANQUE DE PETROLIZADORA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.”** En este punto el Regidor Jorge Juárez Parra representante del Presidente del Comité de adquisiciones pide a la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, que informe sobre este punto; a lo cual indica que en esta convocatoria tuvimos 2 participantes, y se procede a hacer el análisis de la propuesta técnica de los 2 licitantes, a continuación se procede al desarrollo.

**DESARROLLO**.- De conformidad a las facultades otorgadas en el marco normativo, previo a elaborar el análisis técnico correspondiente, con fundamento en el artículo 67 punto 1 fracciones I y II de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de Compras gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, así como los puntos de las bases de la Licitación Pública GMZGDP-11/2023, se procede a emitir el siguiente: ------------------------------------------------------------------------------

----------------------------------------------------------------------**ANÁLISIS** ---------------------------------------------------------------

Con el fin de llevar a cabo la Licitación Pública GMZGDP-11/2023 para la “ADQUISICIÓN DE TANQUE DE PETROLIZADORA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO” **c**on recursos fiscales del Municipio, de conformidad con el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se publicó la convocatoria el día 03 de abril de 2023, en la página del gobierno municipal de Zapotlán el Grande <http://www.ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=8ec23bad-a88f-4c31-80d6-31daf6280829> de la cual se recibieron cartas de intención de participación de los licitantes SGM MAQUINARIA SA DE CV , TRACSA, SAPI DE CV y FRESLIM SA DE CV

Con fundamento en el artículo 66 punto 1, 2, 3 y 4 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y del punto 6.1 de las Bases de la licitación, la convocante procedió a la evaluación de las propuestas presentadas por los Licitantes que presentaron sus propuestas: SGM MAQUINARIA SA DE CV , TRACSA, SAPI DE CV Y FRESLIM SA DE CV .

Se recibieron cuestionarios de aclaraciones el 11 de abril, Hasta las 15:00 horas de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1 de las bases que norman la presente licitación de las cuales se levantó acta de junta de aclaraciones.

Se recibieron las propuestas técnica y económica de los licitantes en sobres cerrados el día 20 de abril de 2022 a las 12:00 horas en oficinas de proveeduría de acuerdo al numeral 18.1 de las bases de la licitación, efectuando la apertura de sobres en acto público de acuerdo al numeral 18.3 a las 11:00 horas del mismo día, por la titular del órgano interno de control y los integrantes del Comité de adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande presentes; Una vez revisada la información contenida en las propuestas, tanto técnica como económica, de los licitantes, se manifiesta que fueron entregadas en tiempo y forma y que se encuentran debidamente signadas por su representante legal.

Una vez realizada la apertura de la propuesta técnica de los licitantes SGM MAQUINARIA SA DE CV y TRACSA, SAPI DE CV se hace constar que sí se incluyeron la totalidad de los documentos que se solicitaron en las bases de la convocatoria como se manifiesta, No así del licitante FRESLIM SA DE CV que no incluyó en su propuesta técnica los documentos de acreditación.

Adquiriendo esa información se procede a hacer el siguiente análisis:

## ANALISIS DE PROPUESTA TÉCNICA

## LICITANTE: SGM MAQUINARIA SA DE CV

Respecto a la parte técnica en cuanto a la documentación presentada CUMPLE en su totalidad con lo requerido.

## LICITANTE: TRACSA, SAPI DE CV

Respecto a la parte técnica en cuanto a la documentación presentada CUMPLE en su totalidad con lo requerido.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DESCRIPCION GENERAL** | **SGM MAQUINARIA SA DE CV** | **TRACSA SAPI DE CV** |
| Petrolizadora con tanque de Capacidad de tanque de 7,400L (1,950 Gal); Aislante de 2" de lana mineral en cuerpo del tanque; Aislante de 1" de lana mineral en tapas del tanque; Forro de aluminio en cuerpo del tanque. | **X** | **X** |
| Chasis-cabina para montar el Equipo Petrolizadora: 4x2, de eje sencillo, de 35,000 libras (lbs) mínimo de Peso Bruto Vehicular, 11,300 kilogramos mínimo en capacidad de carga, eje y suspension delanteros de 12,000 libras de capacidad, eje y suspensión traseros de 23,000 libras de capacidad, Motor de mínimo 210 HP (caballos de fuerza), transmisión manual, nuevo. | **X**  **Motor de 222 HP** | **X**  **Motor de 222 HP** |
| Equipo Petrolizadora para riego de asfaltos y emulsiones asfálticas, nuevo. |  |  |
| **EQUIPAMIENTO** | **SGM MAQUINARIA SA DE CV** | **TRACSA SAPI DE CV** |
| Debe contar con un sistema por computadora para control automatizado de la dosificación de riego. El sistema debe ser capaz de dosificar con precisión la cantidad de L/m2 (litros por metro cuadrado) previamente establecido por el operador en la computadora, independiente de las variaciones en la velocidad del vehículo durante el riego. | **X** | **X** |
| Debe contar con un tanque para el almacenamiento del material fabricado en placa de acero, soldado por dentro y por fuera, con aislamiento térmico de lana mineral de 50.8mm de espesor y envolvente de aluminio; Entrada-hombre de 50cm de diámetro de apertura, con sello, cubierta de cierre rápido y seguro; Sistema de protección para prevenir derrames; Plataforma anti-derrapante para maniobras; Sistema de medición de nivel de tipo flotador con indicador colocado al frente del tanque, medido en incrementos de 500 litros; Termómetro con carátula de 127mm de diámetro colocado al frente del tanque; Coladeras en la tuberia de succión y en el registro entrada-hombre; Capacidad mínima del tanque de 8,000 litros. | **X** | **X** |
| Debe contar con una bomba para asfalto de engranes, de desplazamiento positivo, con gasto de 1,514 LPM (litros por minuto) | **X** | **X** |
| El sistema de potencia debe ser hidrostático (motor hidráulico y bomba hidráulica acoplados a la bomba de asfalto), acoplado a la transmisión del vehiculo de montaje (chasis-cabina), por medio de toma de fuerza. Debe contar con un tanque para el aceite hidráulico de 70 litros, filtro en la succión de 25 micrones, con cartucho reemplazable. | **X** | **X** |
| El sistema de calentamiento debe consistir en (2) quemadores a diesel, turboalimentados y de encendido electrónico; Dos tubos de calentamiento con retornos y chimenea con trampa de lluvia; Tanque de 70 litros para diesel con sensor de nivel para apagar el sistema en caso de falta de combustible. | **X** | **X** |
| Debe contar con un sistema de limpieza de las líneas de asfalto y del interior de la bomba de asfalto, ecológico y de circuito cerrado. Es decir, que cuente con un sistema de llaves de paso, y un tanque auxiliar de 120 litros, que permitan la captación y reutilización del solvente de limpieza utilizado previamente para limpiar dichas líneas, y evitar el derrame de dicho solvente al suelo; Debe contar con un dren en el tanque auxiliar de dicho sistema para eliminar el solvente una vez que este sea inutilizable. | **X** | **X** |
| Debe contar con una manguera de succión de alma de acero cubierta de hule flexible. | **X** | **X** |
| Debe contar con barra de riego, de accionamiento hidráulico, de doble circulación continua, de 3,660 mm (12') de ancho; Despliegue y pliegue de las extensiones de la barra de forma manual; La barra de riego se debe poder controlar desde la cabina, utilizando válvulas electro hidráulicas, operadas desde el monitor de la computadora de control de riego, para efectuar las operaciones de la barra: elevación, descenso, deslizamiento lateral hacia ambos lados y apertura/cierre de las espreas; Los controles en cabina se deben conectar en paralelo con el conjunto de válvulas direccionales instaladas en la parte exterior del tanque, para operar la barra desde ambas estaciones indistintamente. | **X** | **X** |
| Debe incluír un bacheador manual. | **X** | **X** |
| Debe incluír una caja para herramienta. | **X** | **X** |
| Debe incluír filtro para combustible diesel. | **X** | **X** |
| Debe incluír filtros para aceite hidráulico | **X** | **X** |
| Debe ir debidamente montado sobre el bastidor del chasis-cabina con seguros especiales atornillables para evitar movimientos o deslizamientos. | **X** | **X** |
| **OTRAS CONDICIONES** | **SGM MAQUINARIA SA DE CV** | **TRACSA SAPI DE CV** |
| La garantía debe ser por lo menos de un año. | **X** | **X** |
| El tiempo de entrega será de 30 días naturales posteriores a la firma del contrato. | **X** | **X** |
| La unidad deberá ser entregada en las instalaciones del Almacén el Galerón Calle Ignacio Comonfort Esq. Galeana Col. Constituyentes | **X** | **X** |

**MARCA DE LA PETROLIZADORA OFRECIDA POR LOS LICITANTES:** SEAMAN GUNNISON CRM-E-2100

Posterior a la apertura de la propuesta técnica de los licitantes se procedió a la apertura de las propuestas económicas presentadas por los mismos las cuales arrojaron las siguientes observaciones:

## ANALISIS DE PROPUESTA ECONÓMICA

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Descripción** | **Precio Unitario**  **Sub-Total** | **IVA** | **Total** |
| SGM MAQUINARIA SA DE CV | **$3,250,000.00** | **$520,000.00** | **$3,770,000.00** |
| TRACSA SAPI DE CV | **$3,034,000.00** | **$485,440.00** | **$3,519,440.00** |

El resultado para la adjudicación es que las partidas correspondientes a la “ADQUISICION DE TANQUE DE PETROLIZADORA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO” se determina, por los integrantes del Comité de Adquisiciones, que el proveedor TRACSA SAPI DE CV cumple satisfactoriamente para resultar adjudicataria del contrato respectivo y que cuenta con la capacidad técnica y jurídica para atender las obligaciones a las que se compromete al formular sus propuestas, motivo por el que éstas se admitieron dentro del proceso, para participar en las partidas de oferta y que resultan solventes, ya que los datos e información presentada dentro de su documentación acredita que corresponden a la persona moral con la solvencia

suficiente para la celebración del contrato requerido dentro de este proceso, lo que se considera que le permitirá cumplir a satisfacción de la convocante en la realización de la adquisición que nos ocupa, En este orden de ideas la propuesta Técnica del licitante anteriormente descrito resulta solvente, toda vez que cumple con las condiciones preestablecidas en este proceso, conforme a los preceptos legales y normativos señalados.

Una vez debidamente analizadas las propuestas económicas presentadas se determinó que la licitante TRACSA SAPI DE CV oferta buen precio y calidad solicitada para el bien a adquirir, ya que de acuerdo a los precios del mercado es aceptable su propuesta económica, es solvente, y se apega a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición, por lo que se resuelve emitir el siguiente: --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**---------------------------------------------------------------------------- FALLO------------------------------------------------------------**

Por UNANIMIDAD de los integrantes del Comité de **Adquisiciones se adjudica a TRACSA SAPI DE CV** las partidas que conforman la presente licitación para la ADQUISICION DE TANQUE DE PETROLIZADORA, en cumplimiento a lo previsto en las bases de la licitación que normaron el presente proceso, quedando obligada la adjudicataria a cumplir con todas y cada una de las características consignadas y requisitos señalados en bases y las especificaciones ofertadas dentro de sus propuestas, tanto técnica como económica, lo cual forma parte integral de las bases que normaron la presente licitación, toda vez que en forma conjunta resultaron ser propuestas solventes. Adjudicándose de acuerdo al siguiente orden:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Descripción** | **Precio Unitario**  **Sub-Total** | **IVA** | **Total** |
| TRACASA SAPI DE CV | **$3,034,000.00** | **$485,440.00** | **$3,519,440.00** |

Las especificaciones del proyecto están manifestadas en el anexo técnico que forma parte de los documentos de la propia licitación.

El importe total adjudicado para la Adquisición de TANQUE DE PETROLIZADORA PARA EL MUNIPIO DE ZASPOTLÁN EL GRANDE, JALISO correspondiente a la partida Presupuestal 5.6.3. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON RECURSOS EXCEDENTES con el proveedor antes descrito será por el total **de $ 3, 519,440.00** (tres millones quinientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 m.n)

Así mismo se desecha la propuestas del SGM MAQUINARIA SA DE CV ya que este Comité De Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos Y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande determina que no resulta como adjudicada toda vez que su propuesta no resultó la más favorable por parte del comité.

El resultado de los votos en éste fallo de licitación, fue el siguiente:

SGM MAQUINARIA SA DE CV: **0 VOTOS**

TRACSA SAPI DE CV: **5 VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS PRESENTES (UNANIMIDAD)**

**POR LO QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE DETERMINA LA ADJUDICAIÓN A TRACSA SAPI DE CV.**

**Sexto punto. - Solicitud para declarar desierta la licitación GMZGDP-12/2023 ““CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMEN ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO”** En este punto el Regidor Jorge Juárez Parra representante del Presidente del Comité de adquisiciones pide a la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, que informe sobre este punto; a lo cual indica que en esta convocatoria tuvimos 2 participantes, sin embargo uno de los licitantes no cumplió con los requisitos solicitados en las bases, por lo que se procedió a declarar desierta la licitación, acto seguido El Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez pone a consideración la aprobación del punto **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PRESENTES.**

**Séptimo punto. - Solicitud de Validación para la contratación de “SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMEN ANTE EN INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”.** En este punto el Regidor Jorge Juárez Parra representante del Presidente del Comité de adquisiciones pide a la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, que informe sobre este punto; a lo cual indica que se acaba de declarar desierta la primera convocatoria de la licitación, sin embargo, por los tiempos establecidos para esta prestación de servicio es que se solicita que se declare la adjudicación directa por la urgencia de los tiempos para presentar dicho dictamen, se presenta el dictamen a los miembros del comité y en acto seguido El Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez pone a consideración la aprobación del punto **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PRESENTES con las siguientes características:**

**PROVEEDOR PARA LA ADJUDICACIÓN:**

ZUMA SS PRESTADORES DE SERVICIOS S.C, con R.F.C. ZSP090708 PI8, con domicilio en Calle Juan de la Barrera No 1648-b bis, código postal 44260, en la colonia Niños Héroes, en Guadalajara, declara que cuenta con la experiencia suficiente en materia de prestación de servicios.

1. **EL OBJETO DEL CONTRATO**

**EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES SERVICIOS PROFESIONALES:**

1. Revisión y análisis de los contratos colectivos, contratos Individuales, resoluciones de las autoridades, que estén vigentes o tengan efecto en la revisión o en el futuro.
2. Revisión y Evaluación del sistema de control interno del Municipio especifico al examen del Dictamen para efectos del Seguro Social; así como Inspeccionar los registros especiales requeridos por las leyes
3. Revisión y Evaluación del adecuado registro de los trabajadores, los movimientos afiliatorios de alta, baja, modificaciones de salario y los pagos de cuotas obrero patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro So
4. Verificación y comprobación de que el Municipio cuenta con los controles internos y registros contables necesarios sobre el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores
5. Revisión y evaluación de que las percepciones por concepto de sueldos y salarios, prestaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se hubieran considerado en la determinación del salario base de cotización de conformidad con lo establecido, en el artículo 27 de la Ley del Seguro Social.
6. Revisión de la retención y entero de las cuotas obrero patronales.
7. Revisión que está incluida en el Anexo V, de la clasificación de las empresas para efectos de la determinación y pago de la prima en el seguro de riesgos de trabajo en el ejercicio, corresponde a la actividad declarada por el patrón, y revisión de que el equipo y la maquinaria que utilizan los trabajadores, corresponde a la actividad manifestada por el municipio.
8. Revisión y evaluación de la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables.
9. **EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO**

El importe del contrato, será de $ 184,000.00 (ciento ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado IVA de $ 29,440.00 (veintinueve mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 MN) y un monto total del contrato por la cantidad de 213,440.00 ,000.00 (doscientos trece mil cuatrocientos cuarenta pesos. )Realizándose los pagos de la siguiente manera:

Pago de total del monto del contrato en una sola exhibición despues de haberse llevado la prestación del servicio, a contra entrega de los entregables a plena satisfacción del municipio.

**Entregables:**

Como resultado emitirán a más tardar el 30 de septiembre de 2023 los siguientes productos:

1. **Carta de observaciones y recomendaciones a la conclusión del dictamen.**

**b) Cuadernillo de Dictamen para efectos de Cuotas Obrero Patronales IMSS, RCV.**

**Lugar de Entrega.**

EL Lugar de entrega es en las instalaciones del palacio municipal ubicado en la Av. C Colon #62 colonia centro de Ciudad Guzmán, Jalisco.

**Tiempo de Entrega:**

El tiempo de Servicio será del 30 de abril de 2023 al máximo 30 de septiembre de 2023 con los entregables.

**Forma de Pago.**

La realización de pago será en una sola exhibición por transferencia electrónica por el 100% del monto una vez realizada la presentación a entera satisfacción del Municipio, habiendo firmado el contrato correspondiente

**Persona asignada para dar seguimiento y recepción de los bienes.**

El área responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega-recepción del servicio será el Lic. José de Jesús Núñez.

**Garantía.**

La garantía presentada es de cumplimiento por la prestación del servicio, por lo que el proveedor adjudicado debe presentar garantía por el 10% del monto total del contrato.

**Penas convencionales**

La pena convencional a cargo del proveedor por incumplimiento en la prestación de servicios, será del 10% del precio pactado por incumplimiento de las presentaciones total o parcialmente, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato, la citada pena podrá pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido, de acuerdo al artículo 101 del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.

**Octavo punto.-Solicitud de Validación de Dictamen de Adjudicación Directa para el servicio de Traslado de Camión de bomberos donación de la Ciudad Hermana de LONGMONT COLORADO.** En este punto el Regidor Jorge Juárez Parra representante del Presidente del Comité de adquisiciones pide a la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, que informe sobre este punto; a lo cual ella menciona que el pasado octubre 2022 la ciudad hermana de LONGMONT COLORADO hizo la donación a nuestro municipio de un camión de bomberos por lo que era necesario pagar solamente los gastos de importación y traslado del mismo; indica que se buscaron a proveedores de mejor precio y servicio para hacer la adjudicación directa y poder tener aquí el camión de bomberos para hacer frente a la temporada de estiaje, el comité se mostró satisfecho y contento por haber recibido dicha donación y en acto seguido El Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez pone a consideración la aprobación del punto **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PRESENTES con las siguientes características:**

**EL MONTO DE LA ADQUISICIÓN Y FORMA DE PAGO**

**Precio total, desglosado impuestos y contribuciones correspondientes.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PROVEEDOR** | **SERVICIO** | **DESCRIPCIÓN** | |
| IMPO EXPO GONHER SA DE CV | TRÁMITE DE IMPORTACIÓN | TRÁMITE DE IMPORTACIÓN A LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS | |
| SUB TOTAL SIN IVA | | | $68,965.51 |
| I.V.A. 16% | | | $ 11,034.49 |
| **TOTAL M.N.** | | | **$80,000.00** |

**PROVEEDOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO:**

IMPO EXPO GONHER SA DE CV ubicada en la Av. Habana No. 728, Colonia Buena Vista, Nuevo Laredo Tamaulipas.

O ZAPOPAN, JAL.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PROVEEDOR** | **SERVICIO** | **DESCRIPCIÓN** | |
| SIERRA EXPRES SA DE CV | TRASLADO | TRASLADO DE LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS A NUESTRA CIUDAD | |
| SUB TOTAL SIN IVA | | | $45,000.00 |
| I.V.A. 16% | | | $ 7,200.00 |
| **TOTAL M.N.** | | | **$52,200.00** |

**PROVEEDOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO:**

EXPRESS SIERRA DEL TIGRE SA DE CV ubicada en la Carretera Libre a Guadalajara SN código postal 49000 en Zapotlán el Grande, Jalisco.

**Entregables**

**Los siguientes servicios:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PROVEEDOR** | **SERVICIO** | **DESCRIPCIÓN** |
| IMPO EXPO GONHER SA DE CV | TRÁMITE DE IMPORTACIÓN | TRÁMITE DE IMPORTACIÓN A LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS |
| SIERRA EXPRES SA DE CV | TRASLADO | TRASLADO DE LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS A NUESTRA CIUDAD |

**Lugar de Entrega.**

La Entrega del camión de bomberos se realizó en las instalaciones de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos

**Forma de Pago.**

El pago por el 100 % del monto pactado a cada uno de los proveedores una vez realizado el servicio a entera satisfacción del Municipio.

**Persona asignada para dar seguimiento y recepción de los bienes.**

El área responsable de dar seguimiento al cumplimiento de la recepción de los bienes objetos de la presente adjudicación será el Lic. Carlos Rubén Chalico Munguía Jefe de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos.

**Penas convencionales**

La pena convencional a cargo del proveedor por incumplimiento en la prestación de servicios, será del 10% del precio pactado por incumplimiento de las presentaciones total o parcialmente, dependiendo del bien o servicio

objeto del contrato, la citada pena podrá pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido, de acuerdo al artículo 101 del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.

**Garantía**.

Se manifiesta garantía de cumplimiento del servicio.

**Noveno punto.** **Solicitud de Aprobación del Dictamen de Adjudicación Directa para la Renta de una Pipa de Agua solicitada por la Dirección de Servicios Públicos.** En este punto el Regidor Jorge Juárez Parra representante del Presidente del Comité de adquisiciones pide a la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, que informe sobre este punto; a lo cual ella menciona que de parte de la Dirección de Servicios Públicos Municipales se le hizo la solicitud de la contratación de un camión pipa para riego de agua a diversos camellones, unidades deportivas y otras áreas verdes, puesto que a pesar de que se cuenta con una en el departamento de parques y jardines no es suficiente para mantener con buena imagen a estas áreas; por lo que se solicita la renta de un camión pipa por 40 días , una vez expuesto el punto y presentado el dictamen, El Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez pone a consideración la aprobación del punto **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PRESENTES con las siguientes características:**

**PROVEEDOR PARA LA ADJUDICACIÓN:**

JOSÉ MIGUEL BAEZA ZÁRATE, en su carácter de Persona física, con R.F.C. BAZM910602HQ5, con domicilio en Calle General Miguel Contreras Medellín No.47, código postal 49080, en la colonia Otra No Especificada en el Catálogo en el Municipio de Zapotlán en Ciudad Guzmán, Jalisco, declara que cuenta con la experiencia suficiente en materia de prestación de servicios. VI

**EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CUADRO COMPARATIVO MÍNIMO 3 PROVEEDORES | | |
| MARCO ANTONIO ALVÁREZ ANTILLÓN | JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL | JOSÉ MIGUEL BAEZA ZÁRATE |
| * Renta de camión pipa para agua de 10,000 litros * 8 horas diarias * Renta por 40 días. * Incluye chofer, combustible, gastos de mantenimiento, bomba de agua | * Renta de camión pipa de 10,000 litros. * No menciona jornada * Renta por 40 días * Incluye operación y diésel | * Renta de camión cisterna de 13,000 litros por jornada de 8 horas al día. * Renta por 40 días. * Incluye combustible y chofer |
| PRECIO UNITARIO $ | PRECIO UNITARIO $ 3,500.00 | PRECIO UNITARIO $3,100.00 |
| SUBTOTAL $140,000.00 | SUBTOTAL $140,000.00 | SUBTOTAL $124,000.00 |
| IVA $22,400.00 | IVA $22,400.00 | IVA $19,840.00 |
| **TOTAL $ 162,400.00** | **TOTAL $ 162,400.00** | **TOTAL $ 143,840.00** |

**Entregables:**

**40 días de servicio:**

* **Riego de agua en pipa de 13,000 litros por 8 horas diarias por 40 días, en el municipio en los lugares que indique la Dirección de Servicios Públicos Municipales.**

**Lugar de Entrega.**

La prestación de servicio de renta de camión pipa que se menciona con anterioridad en el presente dictamen, se realizará por 40 días de acuerdo a la solicitud de la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

**Tiempo de Entrega:**

El tiempo de Entrega será de 8 horas por día por 40 días, de acuerdo a lo que solicite la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

**Forma de Pago.**

La realización de pago será por transferencia electrónica por el 100% del monto una vez concluido el servicio de los 40 días, o en caso de requerir anticipo por parte del proveedor éste deberá presentar una fianza por anticipo por el monto total del anticipo solicitado siendo el 50 % de anticipo el monto máximo a solicitar.

**Persona asignada para dar seguimiento y recepción de los bienes.**

El área responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega-recepción del servicio será el Ing. Jaime Antonio Cortés Ochoa Director de Servicios públicos Municipales.

**Penas convencionales**

La pena convencional a cargo del proveedor por incumplimiento en la prestación de servicios, será del 3% del precio pactado por incumplimiento de las presentaciones total o parcialmente, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato, la citada pena podrá pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido, de acuerdo al artículo 101 del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.

**Garantía**

El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento por el 10% del monto total del contrato antes de la firma del mismo.

**Décimo Punto. - ASUNTOS VARIOS** No hay ningún asunto vario.

**Décimo primer punto.- CLAUSURA POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.**

No habiendo más asuntos que tratar, el Regidor Lic. Jorge Juárez Parra en representación del Lic. Alejandro Barragán Sánchez Presidente Municipal y Presidente del Comité de Adquisiciones, da las gracias por la disposición y el compromiso que tienen cada uno de los integrantes del comité siendo las 12:38 horas del 26 de abril de 2023 se da por clausurada la trigésimo cuarta sesión ordinaria del Comité de adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**------------------------------------------------------------------CIERRE DE ACTA----------------------------------------------------------**

Sin otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo las 12:38 horas en el lugar y fecha de su inicio.

**CONSTE**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE** | **FIRMA** |
| **Regidor Lic. Jorge Júarez Parra** en representación del Lic. Alejandro Barragán Sánchez Presidente Municipal y Presidente del Comité de Adquisiciones |  |
| **C. Ana Cecilia Sánchez González**  En representación de la **Mtra. Noemí Gutiérrez Guzmán**  Presidenta de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y  Turismo de Ciudad Guzmán, Jal. |  |
| **Ing. Juan Flores Aguiar**  Presidente del Colegio de Ingenieros del Sur del Estado de Jalisco |  |
| **Arq. Francisco Javier Magaña**  Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco. |  |
| **Lic. Jennifer Yadira Zavala Magallanes**  Representante Del Centro Universitario Del Sur (Jefe De Suministros). |  |
| **Lic. Edith Saharaith Montes de Oca Gómez**  **En representación de la Lic. Nidia Araceli Zúñiga Salazar**  Titular del Órgano Interno de Control |  |

**M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez**

Directora de Proveeduría Municipal y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

“2023 AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO”

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 26 de abril del año 2023

*Esta hoja de firmas pertenece al acta trigésima cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.*